



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA - PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2014: Programa 4 -**

Resolución de 26 de junio de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se publican los resultados **definitivos** de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de proyectos fin de carrera del Plan Propio de Cooperación 2014: Programa 4”. Este Vicerrectorado ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Arco López, María Aurora	Nicaragua	1.000 euros
Belkass, Nora	Marruecos	500 euros
Beltrán González, Lorena	Ghana	1.000 euros
Campaña Almagro, Laura	Honduras	1.000 euros
Carpio Vera, Angel	Togo	1.000 euros
Fernández López, Laura	Nicaragua	1.000 euros
Fernández Martínez, María Belén	Ecuador	1.000 euros
Ibáñez Rodríguez, Francisco Carlos	Honduras	1.000 euros
Quirosa Martín, Alberto	Togo	1.000 euros
Ramos Martínez, Francisco Jesús	Honduras	1.000 euros

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 27 de junio de 2014 al 2 de julio de 2014) para:

a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 1). En el documento se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma. (\*)
- Factura del billete de transporte.

b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA  
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2014: Programa 4 -**

Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14-1-99).

Granada, a 26 de junio de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

---

(\*) La póliza debe tener unas coberturas mínimas que se especifica en documento adjunto.  
A título informativo la UGR dispone actualmente de un acuerdo con la compañía ERV (EUROPEA DE SEGUROS DE VIAJE), Seguro Universitario Oncampus, cuyo enlace es:  
<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>